

Datos del Expediente

Carátula: MUSCARIELLO HNOS. S.A. S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (PLANTA SILO)

Fecha inicio: 08/03/2024 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 2069 - 2024

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 10/04/2024 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

[Anterior](#)10/04/2024 13:34:50 - SUBASTA - ORDENA [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (247500179006938723)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20106173266@cce.notificaciones

Domic. Electrónico no cargado como parte 20226235036@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico no cargado como parte 20229213262@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico no cargado como parte 20262259685@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico no cargado como parte 27258213241@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 10/04/2024 13:34:49 - BAZZANI Juan Atilio - JUEZ

Observación ACLARACIÓN PUNTO 5 COMISIÓN A CARGO SOLO DEL COMPRADOR

Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(246900179006937516\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante AUXILIAR LETRADO

Fecha de Libramiento: 10/04/2024 13:59:07

Fecha de Notificación 12/04/2024 00:00:00

Notificado por Rodriguez Carlos Rodriguez Boll Pensa

-- REGISTRACION ELECTRONICA

Año Registro Electrónico 2024

Código de Acceso Registro Electrónico 30826B64

Fecha y Hora Registro 10/04/2024 13:58:11

Número Registro Electrónico 160

Prefijo Registro Electrónico RR

Registración Pública SI

Registrado por Rodriguez Carlos Rodriguez Boll Pensa

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

JUNIN, en la fecha que se suscribe- Exp. 2069-2024. pf

.....Se provee presentación electrónica en Sistema Augusta (Ac. 3886/2018) de fecha 5/4/24:

……I- Habiendo quedado firme la quiebra indirecta de Muscariello Hnos. S.A, como así también la modalidad de venta singular propuesta por la sindicatura conforme se desprende de los autos principales (ver presentación del 12/2/2024), y encontrándose satisfechos los recaudos establecidos en el artículo 568 del Código Procesal, a saber: a) Informe de dominio de fecha 25/3/2024; b) Informe de anotaciones personales de fecha 20/3/2024; c) Título de dominio fs. 212/223 de los autos principales, es que corresponde hacer lugar al pedido de subasta efectuado toda vez que no aparece ningún impedimento que lo imposibilite (ver informe de dominio del 25/3/24).

……Consecuentemente, decretese la **venta en pública subasta electrónica** del 100% del inmueble propiedad de Muscariello Hermanos S.A. ubicado en Av. República N° 400 de Junin (Planta De Silos). Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección C, Fracción XIV, Parcela 2 – Matrícula 12727.-

……II.- La subasta se efectuará conforme lo establecido por el art. 562 del CPCC –t.o. por la ley 14238- y Acs. SCBA 3604/12, 3864/17, 3875/17 y art. 4 de la Res. 3162/19 de la SCBA, sobre la base que resulte de la tasación en función de su valor probable de realización en el mercado en forma previa que deberá realizar el martillero (art. 205, 208 Ley 24.522), que a su vez llevará adelante la subasta y que resultará sorteado el **18 de abril del 2024 a las 11 hs.** de las listas correspondientes, quien previa aceptación del cargo por ante el Actuario dentro del tercer día de notificado de su designación y bajo apercibimiento de remoción, procederá a llenar su cometido con oportuna rendición de cuentas (artículo 468 del Código Procesal). Notifíquese al Colegio de Martilleros departamental y, una vez designado, al martillero que resulte sorteado.

……El martillero designado deberá informar al Juzgado acerca del estado físico y ambiental del inmueble objeto de la presente y acompañar constancia de la publicación de edictos con una anticipación no menor a los DIEZ días hábiles de la fecha de subasta (art.4 del Ac.3604/12 de la SCBA).

……Hágase saber al martillero que al momento de cumplir con la fecha a partir de la cual comenzará la subasta (ver punto III), deberá adjuntar fotografías del inmueble a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del inmueble e identificar cada uno de los ambientes del inmueble, como así también su frente y contrafrente (Conforme Art.3 Anexo 1 – Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas- Ac. SCBA 3604/12).

……III.- La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, plazo que comenzará el día establecido por el martillero interviniente y que deberá ser comunicado al Juzgado con antelación de no menor a los diez días hábiles.

·····IV- A fin de exteriorizar registralmente la subasta decretada autos; consentido el presente, líbrese oficio al Registro de la Propiedad a fin de que se sirva tomar razón de la misma y proceda a su anoticiamiento a los eventuales acreedores registrales posteriores a la emisión del informe de dominio obrante el 25/3/24, cuya fecha se indicará en el oficio (conforme art. 2º DTR 2/74 del Registro, art. 34 inc. 5º ap. "b", Cód. Proc.).

·····V- A fin de establecer el estado de ocupación del inmueble cuya subasta se ordena, líbrese el correspondiente mandamiento constatación con habilitación de días y horas inhábiles; autorizándose en caso de ser necesario al Oficial de Justicia interviniente al allanamiento con el auxilio de la fuerza pública y cerrajería (Arg. arts. 153; 477, inc. 1º; 575, CPC., Ac. 1.814/78). En el mismo acto el Oficial de Justicia procederá a identificar a cada uno de los ocupantes del bien objeto de la presente, indicando nombre, apellido y documento, debiendo requerirles indiquen la calidad que reviste su ocupación-, art.575 del CPCC. Hágase saber al Oficial de Justicia que deberá poner en conocimiento a los ocupantes del bien, que dicha la medida se realiza en virtud de la subasta aquí decretada. Asimismo, hágase saber al Oficial de Justicia que el martillero designado se encuentra autorizado a tomar fotografías del bien inmueble a subastarse, conforme lo dispuesto por el Art. 3 Anexo 1 del Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas establecido por el Ac. SCBA 3604/12.

·····VI. Publíquense los edictos por el término de TRES DIAS, en el Boletín Judicial y en el diario "La Verdad" de la localidad de Junin. Prov. de Bs.As. (art. 574 del CPCC.), en la forma dispuesta por el art. 575 del Código citado y art.38 del Ac.3604/12 de la SCBA, haciendo constar en los edictos que el adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas.

·····En el cuerpo del edicto deberá figurar la fecha de la audiencia que se establece en el art. 38 de la Ac. SCBA 3604/12 (**ver al respecto, punto 12 del presente resolutorio**).

·····VII.- Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- **se publicará en el portal respectivo del web site oficial de la SCBA** (<http://subastas.scba.gov.ar>) el contenido del edicto ordenado en el presente.

·····VIII.- La comisión del martillero se fija en un 5% a cargo de cada parte, con más el 10% de aportes previsionales a cargo del comprador (art. 54 ap. IV, ley 10.973, modif. ley 14.085).

·····IX.- En caso de requerirse **propaganda adicional**, la cual deberá solicitarse en forma previa, será a cargo de la quiebra, su costo no puede exceder del 2% de la base (arts. 560; 575 "in fine", CPC.). Por propaganda adicional se entiende: a) Colocación de carteles en inmuebles; b) Publicidad en diarios de gran circulación; c) Confección y distribución de volantes y d)

Radiodifusión. Atento el elevado costo del mismo, los gastos que se originasen, no se incluirán en costas (arts. 144; 148, CPCC).-

……X. Para poder adquirir la **calidad de oferentes**, deberán resultar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días a la fecha de iniciación de la subasta conforme art. 24, Anexo I, Ac. SCBA 3604/12.

……Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada en el cuerpo del edicto, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente.

……Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). Celebrada la audiencia a que refiere el acápite siguiente, se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de aquellos que hicieron reserva de posturas.

……En el supuesto de **compra en comisión**, el adquirente deberá indicar que se presenta a esos fines, denunciando el nombre de su comitente, debiendo ambos, encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta (art. 21 Anexo I, Ac. SCBA 3604/12).

……XI.- Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se realizará una **audiencia** cuya fecha deberá constar en los edictos a publicarse, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual).

……En dicha audiencia, el vencedor deberá adjuntar el comprobante de pago de la seña, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (5%) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10%, en concepto de aportes previsionales), no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de

"deposito en garantía". La documentación aquí ordenada deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia.

………Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario.

………XII. Finalizada la audiencia a que se refiere el punto precedente, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles, para depositar el **saldo del precio** en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales Junín-, a la orden del juzgado y a cuenta de autos (art. 38 del Ac.3604/12 de la SCBA). Podrá requerir su indisponibilidad hasta que se le otorgue la escritura correspondiente, o se inscriba el bien a su nombre cuando se hubiere prescindido de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fuera imputable. La indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos (art. 581 del CPCC).-

………XIII- Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del **postor remiso** y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.).

………En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como “postor remiso”, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta –siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto séptimo; caso contrario se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

………XIV.- A los fines de la **apertura de una cuenta** a nombre de estos actuados, líbrese por Secretaría comunicación electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires.

………XV.- Aceptado que sea el cargo por el martillero cuya designación se ordena por la presente, **comuníquese al Registro General de Subastas Judiciales, Seccional Junín.**-

………XVI.- En razón del tipo de proceso, no se autoriza a compenazar (art. 211 LCQ), ni tampoco la cesión del boleto de compraventa.

………XVII.- Regístrese.

Dr. Juan A. Bazzani

Juez Subrogante.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BAZZANI Juan Atilio
JUE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MORALES Gaston Maximiliano
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - JUNIN
Carátula: MUSCARIELLO HNOS. S.A. S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (PLANTA SILO)
Número de causa: 2069-2024
Tipo de notificación: TENGASE PRESENTE
Destinatarios: 23149477969@CMA.NOTIFICACIONES, MARIAEUGENIA.GARCIA@PJBA.GOV.AR, 20106173266@cce.notificaciones
Fecha Notificación: 10/7/2024
Alta o Disponibilidad: 8/7/2024 13:59:22
Firmado y Notificado por: BAZZANI Juan Atilio. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 08/07/2024 13:59:21
Firmado por: BAZZANI Juan Atilio. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

En la ciudad de Junín, a la fecha que resulta de la suscripción de la presente, se provee presentación electrónica de fecha 3/7/2024 en Sistema Augusta (Ac. 3975 S.C.B.A.). Exp. 2069-2024.

De conformidad con lo solicitado y lo requerido por el Registro de Subastas el 24/4/2024, se informa:

a) Base: \$126.000.000, tasación efectuada el 5/6/2024, conforme punto II del auto de venta.

b) Depósito en garantía: \$6.300.000.

c) El detalle de deudas sobre el inmueble por impuestos provinciales o tasas municipales resultan innecesarios en esta etapa atento tratarse de una subasta en el marco de un proceso falencial. En caso de existencia, resultan a cargo de la fallida o como gasto del proceso según la fecha en que se hayan devengado (arts. 200, 240 y cctes. de la ley 24.522).

d) Comisión del martillero: 5% a cargo del comprador, con más el 10% de aportes previsionales a cargo del comprador, conforme se aclaró por auto del 5/4/2024.

Juan Bazzani
Juez subrogante

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 0JJ195Z1Q3R6



XIII

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PUBLICIDAD
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - JUNIN
Carátula: MUSCARIELLO HNOS. S.A. S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (PLANTA SILO)
Número de causa: 2069-2024
Tipo de notificación: OFICIO INFORME EMBARGO DOMINIO MATRICULADO - Comunicación al RPI
Destinatarios: regpropiedad-publicidad@rpba.notificaciones
Fecha Notificación: 15/3/2024
Alta o Disponibilidad: 13/3/2024 09:10:53
Firmado y Notificado por: RODRIGUEZ BOLL PENZA Carlos Anibal. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto.
 Fecha de Firma: 13/03/2024 09:10:53
Firmado por: Luis Alberto Mathieu. --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Gobierno de la provincia de Buenos Aires
 Ministerio de Hacienda y Finanzas
 Registro de la Propiedad
 regpropiedad-publicidad@rpba.notificaciones
 Número y fecha de entrada:

**765-FR****OFICIO JUDICIAL DE INFORME DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL**

Tipo de trámite: SIMPLE

Número de Timbrado:

Tasa especial por servicios registrales Ley 10.295 y sus modif.: Sin previo pago de aranceles (art. 273 inc. 8 lcq)

AL SEÑOR DIRECTOR PROVINCIAL
 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

S...../.....D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en carácter de secretario o quien haga sus veces del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Junin en los autos caratulados "MUSCARIELLO HERMANOS S.A. S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (PLANTA DE SILO)", (Expediente N° 63372256), a fin de solicitarle tenga a bien informar la situación dominial del siguiente inmueble:

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido 054 Matrícula 12727 U.F/U.C.:.....

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circunsc. I, Sección C, Fracción XIV, Parcela 2

DESIGNACIÓN SEGÚN

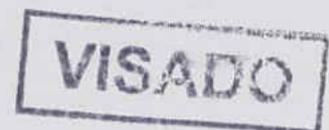
TITULARES DE DOMINIO

Auto judicial que ordena el presente en su parte pertinente: "En la ciudad de Junín, a la fecha que resulta de la suscripción de la presente, Expte. Nro.:63372256Oficiese a fin de requerir informe de dominio actualizado y anotaciones personales de la fallida, como así también la valuación fiscal del bien.....Fdo. Dr. Juan A. Bazzani Juez Subrogante. 12 de marzo de 2024"

Saludo a Ud. con atenta consideración

OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

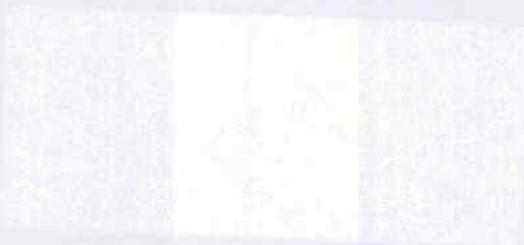


ox

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: ZL7MY8S1MH54



249600179006897316



DPRP PCIA. BUENOS AIRES
01 0053045/2 14/03/2024

11:58:25 yme72 lp1766



MATRICULA

12.727

PARTIDO (y código)
JUNIN (054)

NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ.I;Secc.C;Fracc.XIV;Parcela 2 **A**

716

81303 - 15/4/987

FECHA Y NUMERO DE ENTRADA

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

DESIGNACION SEGUN

TITULO Parcela DOS

PLANOS

UBICACION, MEDIDAS, SUPERFICIE Y LINDEROS FRACCION DE TERRENO, situada en la estación JUNIN, Pdo. de JUNIN, la que se compone de: partiendo del punto D, c/rumbo N.E., se miden 70 m., hasta llegar al punto E., desde allí, c/ángulo interno de 90°; y con rumbo N.O., se miden 24,14 m. hasta llegar al punto C.; desde allí c/ángulo interno de 90° c/rumbo S.O., se miden 70 m. h/llegar al punto H; de allí c/ángulo interno de 90°, y c/rumbo S.E., se miden 24,14 m., hasta llegar al punto D, de partida, donde cierra la figura c/ángulo interno de 90°; encerrando una superficie total de 1.689,80 m.c., lindando: al N.O.; S.O.; y N.E., c/tierra de la Parcela 3, de la Fracción XIV, de su mismo plano; y al S.E., c/Servidumbre de paso. - - - - -

ANTECEDENTE DOMINIAL: JUNIN; año 1975; N° 1333; Zona III.-

a) Titularidad sobre el dominio	Proporción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo-Regi.-Juridic.
(1) "MUSCARIELLO HNOS. SOCIEDAD ANONIMA", c/domic.en Junín, Poia. Bs. Aires.- Cp.vta.-Escrit.Nº 196, del 26-6-1987, ante Eduardo Alfredo ARIAS; Fº 753;-- Reg.Nº 3 (031); F.S.Nº	100	ASIENTO 1 ----- 1345 EMBARGO \$ 2.121.307,89 MAS \$ 318.196,18 en autos ----- FISCO NAC AFIP C/ MUSCARIELLO HNOS SA S/ EJEC FISCAL BDN ----- 5264/06/2017/119 EXPTE ----- 14296; FEDERAL; Dpto. Jud. ----- Junin; Oficio 15/9/2017; ----- Present. Nro. 01 0116187/9- del 14/02/2018. ----- F. S. s/Folio -----		0964-8-10-87 Vta. R. 26 (54) ----- 1939 13-04-88 Vta. R. 26 (54) ----- 6523-2-11-88 Vta. R. 26 (54) 72 ----- 2711-15-5-89 Vta. R. 26 (54) 120



Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

716

14/2
9:00
DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: CASARI MARISA GRACIELA
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - JUNIN
Carátula: MUSCARIELLO HNOS. S.A. S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (PLANTA SILO)
Número de causa: 2069-2024
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios: mandamientos-junin@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 7/5/2024 1
Alta o Disponibilidad: 7/5/2024 12:17:38
Firmado y Notificado por: BAZZANI Juan Atilio. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 07/05/2024 12:17:38
Firmado por: CARNELLI Fernando Clemente. --- Certificado Correcto.
Firma Digital: **Verificación de firma digital:** Firma válida



TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de órgano: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- JUNIN- Secretaría Única.

fecha autorizado Juzgado Interviniente:

Día Mes Año Dirección: Álvarez Rodríguez n° 141 de Junin

Hora Juzgado/Tribunal:

Lugar Tipo de diligencia: **MANDAMIENTO DE CONSTATACIÓN**

Firmas Carátula del expediente: MUSCARIELLO HNOS. S.A. S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (PLANTA SILO). Expediente N° 2069 - 2024

Copias para **NO** En fs. traslado

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año **CARÁCTER** (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Hora URGENTE no Y/O HABILITACION si DE DIA Y HORA

Lugar **TIPO DE DOMICILIO** (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Firmas Denunciado si Constituido no Bajo responsabilidad no

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Allanamiento: si Allanamiento en domicilio sin ocupantes: si

Con auxilio de la fuerza pública: si Con cerrajero si

Denuncia de otro domicilio no Denuncia de bienes no Otros

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de MUSCARIELLO HNOS. S.A. (PLANTA SILO) sito en Av. República N° 400 de Junin (Planta De Silos) - Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección C, Fracción XIV, Parcela 2 - Matrícula 12727 - de la ciudad de Junín (B) y procederá a identificar a cada uno de los ocupantes del bien objeto de la presente, indicando nombre, apellido y documento, debiendo requerirles indiquen la calidad que reviste su ocupación-, art.575 del CPCC.

El auto que lo ordena dice en lo pertinente: **Junin, 10 de abril de 2024** (...)V- A fin de establecer el estado de ocupación del inmueble cuya subasta se ordena, librese el correspondiente mandamiento constatación con habilitación de días y horas inhábiles; autorizándose en caso de ser necesario al Oficial de Justicia interviniente al allanamiento con el auxilio de la fuerza pública y cerrajería (Arg. arts. 153; 477, inc. 1º; 575, CPC., Ac. 1.814/78). En el mismo acto el Oficial de Justicia procederá a identificar a cada uno de los ocupantes del bien objeto de la presente, indicando nombre, apellido y documento, debiendo requerirles indiquen la calidad que reviste su ocupación-, art.575 del CPCC. Hágase saber al Oficial de Justicia que deberá poner en conocimiento a los ocupantes del bien, que dicha la medida se realiza en virtud de la subasta aquí decretada. Asimismo, hágase saber al Oficial de Justicia que el martillero designado se encuentra autorizado a tomar fotografías del bien inmueble a subastarse, conforme lo dispuesto por el Art. 3 Anexo 1 del Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas establecido por el Ac. SCBA 3604/12. (...) FDO: **BAZZANI Juan Atilio, JUEZ.-**

Facultades del Oficial de Justicia: Allanamiento con el auxilio de la fuerza pública y cerrajería (Arg. arts. 153; 477, inc. 1º; 575, CPC., Ac. 1.814/78)

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia: Fernando C. Carnelli (Martillero)

En la ciudad de JUNIN, a los _____ días del mes de mayo del año 2024

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 76C49K



257800179006982957

-34.578847, -60.935500



34°34'43.9\"S 60°56'07.8\"W



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En la ciudad de Junin, a los catorce (14) días
del mes mayo de 2024, siendo las nueve (9:00)
horas, en virtud de la ordenada en autos, se
constitui acompañado del actuante, Fernando
Carnelli, en el domicilio sito Republico a la
altura del n° 400, sito ubicado sobre el margen
derecho, más cercano a calle Primera Junta, según
croquis adjunto que para a formar parte de la
presente acta, donde encontré el inmueble cercado.
A continuación el portillero ~~me~~ franqueó el acceso,
con un juego de llaves que indico le fueron entrega-
das por la sindicatura y procedí a tomar
fotografías de todo el lugar. No siendo por
más, previa lectura y ratificación de la
presente, doy por finalizado el acto,
firmado el correspondiente por este día etc

MATIAS MAQUEDA
Oficial de Justicia
Oficina de Mand. y Notif.
DEPTO. JUDICIAL JUNIN